

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 31 004 2013-00293 00
Acción:	REPETICION
Demandante:	NACION- MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL
Demandado:	JHON ENCI LINCE MARTINEZ
Asunto:	REQUIERE PARTE

Consta en el expediente que por auto del 30 de mayo de 2014 (fl. 214), se admitió la demanda de la referencia, donde mismo; se le impuso a la parte actora como carga procesal, el realizar las diligencias necesarias para efectos de la notificación personal al acá demandado y de lo cual a la fecha no se tiene constancia en el plenario, por tanto, a lo expuesto se REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído, se sirva retirar del despacho la correspondiente citación para efectos de la notificación ya indicada.

Una vez realizado lo anterior, se allegará al Juzgado las copias de las constancias de remisión y entrega vía correo certificado de la diligencia arriba descrita y así el Juzgado continuar con normal curso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 DE MARZO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
Secretario